

Exp.: P.A.S.A. HCCR 15 /2020

Exp. Nexus: A/SUM-024684/2020

MEMORIA JUSTIFICATIVA**UNIDAD PROMOTORA: SERVICIO DE SUMINISTROS****Datos de identificación del contrato**Tipo de contrato: **Suministros**

Norma aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Carácter del contrato: Administrativo

Título abreviado: SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFUSIÓN

Objeto del contrato: SUMINISTRO MATERIAL DE INFUSIÓN

División en lotes S/N: S

Número de lotes: **3**

Lote nº	Descripción
1	SISTEMA DE INFUSIÓN MACROGOTEO CON TOMA DE AIRE
2	REGULADOR DE FLUJO CON PUNTO DE INYECCIÓN
3	LLAVE DE TRES VÍAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD

Justificación de la necesidad del contrato:

El Hospital en la actualidad realiza la adquisición de Material de Infusión mediante contratación Menor, por lo que se hace necesario convocar a licitación pública un P.A. Simplificado Abreviado de este material de consumo habitual en nuestro centro, Hospital Central de la Cruz Roja, al ser imprescindible para la actividad asistencial.

Las previsiones de este procedimiento están basadas en los datos de consumo del último año.

El plazo de ejecución será de **12 meses**



Datos de tramitación y procedimiento

Tramitación urgente S/N: **N**

Valoración de las ofertas Un criterio /varios criterios: **Varios criterios**

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. CRITERIO ECONÓMICO Oferta económica	70 puntos
2. CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS	30 puntos A repartir de acuerdo a los siguientes parámetros:
Lote 1: Sistema infusión macrogoteo con toma de aire	
Conexión luer-lock giratoria	15 puntos
Longitud tubo prolongador 160-180cm	5 puntos
180-200cm	10 puntos
>200 cm	15 puntos
Lote 2: Regulador de flujo con punto de inyección	
Punto de inyección con válvula de bioseguridad con tecnología Split septum	15 puntos
Con banda interna de silicona en el regulador que suavice el giro	15 puntos
Lote 3 : Llave de 3 pasos	
Con válvula de bioseguridad con tecnología Split septum	15 puntos
Soporta una presión hidrostática acreditada superior a 3 BAR. La máxima puntuación será para la que soporte más bares e inversamente proporcional el resto.	15 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259442386961660833078**

Justificación de los criterios de adjudicación: por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad

Ofertas que incurren en valor anormal

Único licitador: Oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de **veinte** unidades porcentuales.

Varios licitadores: Oferta cuyo porcentaje exceda en **veinte** unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato:

Se incluirá la documentación relativa a “Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”, que haga posible la correcta ponderación de la oferta según los criterios previstos en el punto 8.2. Asimismo, se incluirá toda la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que permita verificar que se cumple con los requisitos mínimos exigidos en el mismo.

Se presentará:

- En primer lugar, un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros.
- El **Anexo IV de este Pliego, cumplimentado, para valorar los criterios objetivos de calidad del apartado 8.2.**
- Catálogos y/o descripciones técnicas en castellano y fotografías del equipo, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. También aportarán la documentación acreditativa de los distintos apartados del formulario Anexo VII de este Pliego.
- **Se aportará documentación acreditativa de que el equipo y, en su caso, cada uno de los complementos ofertados poseen el marcado CE.**

Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de las características recogidas en el PPT, deberá proporcionarse **en castellano**.

La no presentación de esta documentación o la presentación de documentación defectuosa supondrán la exclusión automática del licitador.

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, a tal efecto, presentará un compromiso, debidamente firmado por la persona que ostente la representación.



Datos económicos

Base imponible del presupuesto: **34.250** (la suma de los lotes)

IVA del presupuesto: **7.192,50**

Importe Total (incluido IVA): **41.442,50** (la suma de los lotes)

Valor estimado: **34.250,00** (Base imponible + posibles prórrogas (Sin IVA)+ posibles modificaciones (Sin IVA))

Datos de los lotes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ IVA	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
Sistema de Infusión Macrogoteo con toma de aire	90.000	0,17	15.300,00	3.213,00	18.513,00
Regulador de flujo con punto de inyección	7.000	0,9	6.300,00	1.323,00	7.623,00
Llave de 3 pasos	11.000	1,15	12.650,00	2.656,50	15.306,50

Para el cálculo del presupuesto de licitación se ha tenido en cuenta una estimación de los costes directos asociados a la prestación del objeto del contrato y una estimación de los costes indirectos

Fecha prevista de inicio de contrato: Septiembre 2020

Imputación presupuestaria: **27004**

Penalizaciones

- Por demora: 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido.
- Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato:
Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo de 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.
- Por ejecución defectuosa del contrato: La penalización consistirá en la resolución del contrato o el abono del 100% de la cantidad del producto defectuoso, además, en este segundo supuesto se podrá imponer una penalización en una cuantía entre el 2% y el 5% del importe del precio del contrato, ya sea este una entrega parcial o total del objeto del contrato.
- Por incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello: no procede.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: conforme a lo establecido en la LCSP.



- Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: el órgano de contratación podrá proceder a la resolución del contrato.

- Por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación: no procede

- Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores: no procede

Las penalidades económicas y los gastos derivados de los incumplimientos en la ejecución del contrato o por ejecución defectuosa se harán efectivos mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Muestras

Entrega de muestras: S/N: S

Lugar de presentación de las muestras: **Cada licitador entregará en el almacén junto con las muestras bien identificadas, dos relaciones donde se detalle el número de procedimiento, de lote y nombre del proveedor.**

En Madrid, 15 de Julio 2020

Jefe de Sección de Suministros

Pilar Gutiérrez González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259442386961660833078**